

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE		ESCUELA DE BOX									
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)		Artículos del 393 al 399 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta publicado en la Gaceta Municipal el 30 de junio de 2020.									
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)		Artículos del 393 al 399 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta publicado en la Gaceta Municipal el 30 de junio de 2020.									
2. TIPO DE ORDENAMIENTO		Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas	
		Código		Convenio		Ley X		Reglamento	1.a 1.b	Resolución	
		Otro									
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE						3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO					
En la Escuela Municipal del Boxeo, se les enseña la disciplina y técnica del boxeo; se complementa con diferentes actividades, las cuales están divididas por tiempos. Se inicia con un acondicionamiento físico, el cual consiste en el calentamiento y abdominales, posteriormente sigue el proceso de enseñanza. Esta escuela prepara al alumno para que en un lapso de un año, esté listo para salir a competir en una Olimpiada Nacional, en torneos estatales y/o cualquier tipo de torneo que se presente. 1.- Se acude a la oficina y de manera verbal se solicita el entrenamiento. 2.- Se entrega la documentación requerida 3.- Se le asigna el instructor 4.- Se acude con el instructor en la Unidad Deportiva en los horarios indicados. Requisitos para el entrenamiento: Asistir regularmente, cumplir con el reglamento, seguir indicaciones del instructor sobre la alimentación requerida para esta disciplina Los horarios de entrenamiento son de lunes a viernes de 16:00 a 20:00 horas, en la Unidad Deportiva de Zihuatanejo Guerrero, con el instructor Agustín Alvarado Ambario y Ulises Padilla García.						Beneficio					
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE						5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDEN PRESENTARSE EL TRÁMITE					
Escrito libre Medios Electrónicos Formato Verbal Otro						Los niños y niñas entre las edades de 6 a 16 años podrán obtener entrenamiento deportivo en el deporte solicitado.					
7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE						9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA					
1.- Nombre 2.- Domicilio 3.- Teléfono 4.- Nombre del padre o tutor en caso de menores de edad. 5.- Tipo de sangre.						Inmediato					
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE						10. FICTA					
		Original		Copia		No aplica					
1	Acta de nacimiento			1		10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA					
2	Curp			1		No aplica					
3	Constancia de estudio en caso de estudiante			1							
4	Foto tamaño infantil	1									
5	Certificado Médico			1							
6	Identificación oficial del padre o tutor			1							
11. MONTO DE LOS DERECHOS						12. VIGENCIA					
Los costos aprobado en la Ley de ingresos vigente.											
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)						No aplica					
Los costos aprobado en la Ley de ingresos vigente.											

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE Que se encuentre en condiciones de salud adecuadas para realizar el deporte solicitado, lo que se comprueba con el certificado médico; así mismo deberá hacer buen uso de las instalaciones deportivas, de acuerdo a los reglamentos correspondientes. Usar ropa sugerida por el instructor.		14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE Instituto Municipal del Deporte	
15. HORARIO DE ATENCIÓN TELÉFONO 1 TELÉFONO 2 FAX CORREO ELECTRÓNICO DIRECCIÓN	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (755) 141 78 84 deportes@zihuatanejodeazuela.gob.mx Av. Paseo de Zihuatanejo, Poniente No. 21, C.P. 40880, colonia La Deportiva, Zihuatanejo de Azuela, Gro. (Instalaciones de la Unidad Deportiva)	16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL TRIMESTRE ANTE LA DEPENDENCIA 67	
17. PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE NO APLICA		18. PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN NO APLICA	
19. VIGENCIA DE LOS AVISOS, PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, REGISTROS Y DEMÁS RESOLUCIONES QUE SE EMITAN NO APLICA		20. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN, EN CASO DE QUE SE REQUIERA PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO NO APLICA	
21. DERECHOS DEL USUARIO ANTE LA NEGATIVA O LA FALTA NO APLICA		22. INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL SERVICIO NO APLICA	
23. INFORMACIÓN ADICIONAL DEL SERVICIO. NO APLICA			